

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-40-03-016-2018-01208-00
Causante:	JESÚS MARÍA LOPEZ CASTAÑO
Solicitantes:	CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ ARENAS y otros
Asunto:	Requiere partidor y pone en conocimiento

Pendiente de continuar con el presente tramite sucesoral, se hace necesario requerir al partidor designado a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en providencia del día 18 de noviembre de 2020, esto es, allegando nuevamente el trabajo de partida conforme a lo indicado en providencia del día 18 de noviembre de 2020.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # ___10_____

Hoy 26 de enero de 2020, a las 8:00 A.M.

JUEZ - JUZGA

ELLIN-

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ

Este document
jurídica, conf

SECRETARIA

validez
ntario

Código de verificación:

**30213e0b8ff5a98c1747619f486f1787615d85a4169aaa7284fbcc353519
57c8**

Documento generado en 25/01/2021 02:23:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>